



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN

IDESAN
Siempre Santander

COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 7 de 14
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

DIMENSION: TALENTO HUMANO

IDESAN
Siempre Santander

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"**

Bucaramanga, Enero de 2023

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A - 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 2 de 22
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

INTRODUCCIÓN

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander –IDESAN - como lo establece en su misión *"Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada"*.

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de la Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, hace parte de :

1a. dimensión: **TALENTO HUMANO** Y es uno de los componentes de la **POLITICA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO - GETH**

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Para llevar a cabo las actividades, cuenta con una planta de personal administrativo y contratista, pasantes, es por ello que es relevante para el Instituto establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------